

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

El expediente S01: 169/2019 UADER_RECTORADO, Referido a la convocatoria PILA – Estudiantes – 2° Semestre 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene por objetivo promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado/pregrado y posgrado.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha adherido al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (Argentina, México y Colombia) (PILA) mediante un compromiso de adhesión obrante en copia a foja 06, en el cual asume compromisos recíprocos con las Universidades extranjeras que integran dicho programa de países como México y Colombia; Programa suscripto con la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional, esto es ofrecer como mínimo una plaza para cada país, con BECA completa.

Que para este caso, estaremos abriendo la convocatoria para dos plazas a México y dos para Colombia, asumiendo el compromiso recíproco de recibir a 4 estudiantes provenientes de esas Universidades para el 2019, segundo semestre.

Que la convocatoria está abierta desde el lunes 25 de febrero de 2019 hasta el viernes 19 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.-

Que han tomado intervención la Secretaría Económica Financiera y la Asesoría Jurídica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que la Comisión permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomiendan aprobar la Convocatoria Programa PILA 2019, segundo semestre.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo, el día 21 de febrero de 2019 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de Intercambio PILA: Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (Argentina, México y Colombia) 4 plazas dirigida a Estudiantes - 2do semestre 2019 -, suscripto con la Asociación Colombiana de Universidades, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional, compromisos recíprocos con las Universidades extranjeras que integran dicho programa, que cuyos requisitos obra como Anexo Único de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


CP. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

CONVOCATORIA GENERAL

Becas de Movilidad Estudiantil

PILA: Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (Argentina, México y Colombia) | 4 plazas para 2019-2

- Universidad Autónoma de Aguascalientes – México; 1 plaza
- Universidad Autónoma de Tamaulipas – México; 1 plaza
- Universidad de Medellín - Colombia; 1 plaza
- Universidad Pontificia Bolivariana (Palmira) - Colombia; 1 plaza

Beneficios: Manutención y alojamiento. Por disposición de Ministerio de Educación de la Nación, el Programa PILA no cubre más el seguro de vida corriendo la contratación del mismo a cargo del estudiante seleccionado.

FECHAS: Desde el lunes 25 de febrero de 2019 y hasta el viernes 19 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.

La documentación que se solicita debe ser entregada o enviada a los Responsables de las áreas de Relaciones Internacionales de las respectivas Facultades, sin excepción.

REQUISITOS: Ser estudiante de cualquier carrera de la UADER y poseer el 40% (cuarenta por ciento) aprobado de su carrera. El/la estudiante no debe ocupar cargos docentes. Demás requisitos en las Bases.

BASES - Convocatoria General

I) GENERALES

- 1.- El/la estudiante que desee postularse a esta convocatoria deberá estar cursando alguna carrera en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- 2.- Podrá cursar estudios en la Universidad de destino (UD) durante el segundo semestre de 2019.
- 3.- Deberá cumplir totalmente con los requisitos de la presente Convocatoria.

II) REQUISITOS UADER

- 1.- Estar inscripto como alumno regular en cualquiera de las carreras de la UADER.
- 2.- Tener cursado y aprobado, como mínimo, el 40% de su plan de estudios.
- 3.- Para postularse a la presente Convocatoria, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:
 - a.- Formulario de Solicitud completo;
 - b.- Historia Académica o Certificado de materias aprobadas y reprobadas (con promedio con aplazos)¹;
 - c.- Certificado de alumno regular;
 - d.- Fotocopia de DNI;
 - e.- Fotocopia del Pasaporte o constancia de inicio de trámite del mismo;
 - f.- Una copia del Curriculum Vitae (CV), con foto a color en la esquina superior derecha de la primer hoja –no incluir copias de los antecedentes declarados;
 - g.- Carta de exposición de motivos, en la que se especifiquen:
 - Razones por las cuales desea realizar el intercambio;
 - Utilidad del intercambio en su formación profesional;
 - Motivos por los cuales el postulante considera ser meritorio de selección;
 - h.- Un video breve (no más de 3 minutos) enviado al correo de movilidadacademica@uader.edu.ar, en el cual se detallen los intereses del postulante para participar de dicha movilidad;
 - i.- Nota dirigida al Área de Relaciones Internacionales de su Facultad donde indique el porcentaje de materias aprobadas que posee al momento de la postulación y el promedio general (con aplazos);
 - j.- Al menos una carta de recomendación académica expedida por un profesor que le haya dictado cursos o dirigido algún trabajo académico, especificando el nombre de la materia o trabajo. La Carta deberá estar dirigida a la CEPROMO;

¹ No se aceptarán sin la firma de un responsable de la Unidad Académica (Facultad/Escuela/Instituto) a la que pertenece.

4.- Para postularse a cualquier Universidad, el/la estudiante deberá investigar previamente la Oferta académica de todas las Universidades ofrecidas y seleccionar aquella que mejor se ajuste a su carrera e interés.

Las Universidades de destino podrán ser:

- Universidad Autónoma de Aguascalientes – México;
- Universidad Autónoma de Tamaulipas – México;
- Universidad de Medellín - Colombia;
- Universidad Pontificia Bolivariana (Palmira) - Colombia;

Forma de presentación:

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en papel y en digital.

EN PAPEL: Deberán ser entregadas y/o enviadas a los Responsables de Relaciones Internacionales de las Facultades donde cursan.

EN DIGITAL: Deberán ser enviadas por correo electrónico a: en el mismo orden en que se presenta la postulación en papel. En el Asunto del correo indicar: Postulación a [Nombre del Programa PILA] y Nombre del Estudiante.

La postulación que no cuente con ambos formatos, no será admitida.

Contactos de Relaciones Internacionales en las Facultades:

FCG – Lic. Valentín Romero: fcg_relacionesinternacionales@uader.edu.ar

FCyT – Prof. Renata Galarza: fcyt_relaciones_internacionales@uader.edu.ar

FCVyS – cooperacioninternacional@uader.edu.ar

FHAyCS – Melisa Pérez: internacionales@fhaycs.uader.edu.ar

IMPORTANTE: De no quedar seleccionado/a, la documentación presentada quedará a disposición para ser retirada durante un mes, luego será destruida.

III) BENEFICIOS

En caso de ser seleccionado/a y aceptado/a, el/la estudiante:

- 1.- Será beneficiario de una beca que cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación durante el período de intercambio.
- 2.- Quedará exento/a del pago de inscripción y colegiatura en la UD.
- 3.- Relaciones Internacionales UADER gestionará el trámite de la Carta de Aceptación ante la Universidad de Destino.
- 4.- El estudiante obtendrá la revalidación de las materias que haya cursado y aprobado en la Universidad de Destino, una vez que el Departamento de Relaciones Internacionales las remita a su Unidad Académica.

IV) COMPROMISOS

En caso de ser seleccionado/a y aceptado/a, el/la estudiante se compromete a:

- 1.- Solventar los costos de transportación aérea y terrestre de ida y vuelta.
- 2.- Gestionar los trámites migratorios que correspondan, asumiendo los costos correspondientes.
- 3.- Gestionar y comprar un seguro médico y de vida con repatriación de restos por el período de intercambio.
- 4.- Poseer pasaporte vigente, que cubra el periodo de intercambio.
- 5.- Tomar una carga académica mínima de cursado de al menos tres materias a la semana.
- 6.- Comunicar, sin excepción, a su Facultad y Universidad las materias que cursará en la UD una vez iniciado el intercambio, especialmente si hubiera cambios en el Programa de materias presentado originalmente.
- 7.- Para la homologación de materias, traer copia certificada de las materias cursadas y aprobadas junto a las Resoluciones Oficiales del o los Planes de Estudio; Certificado expedido por la Universidad (según modelo oficial de la misma), que no podrá prescindir de los siguientes datos: Nombre de la Universidad; Nombre de la Facultad, Escuela o Instituto; Nombre de la o las carreras; Identificación del Convenio bilateral o Programa de Movilidad; Datos personales del estudiante; Materias cursadas; Período de cursado; Calificaciones; Lugar y fecha; Firma de las autoridades correspondientes.

8.- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes, así como los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y todo servicio o actividad no incluidos.

9.- En caso de que el/la estudiante desee viajar por motivo cultural a otras ciudades distintas a la ciudad de la institución donde se encuentra estudiando, deberá informar a Relaciones Internacionales de la UD y de la UADER. En caso de viajar a otro país, deberá contar con la aprobación de Relaciones Internacionales de UADER.

10.- Presentar, al concluir su movilidad, un informe de las actividades académicas realizadas que incluya materias cursadas y calificaciones obtenidas; apreciación del intercambio en todos sus aspectos: cultural, social, académico; beneficios y apoyos obtenidos o ausencia de los mismos por parte de la UD y la Universidad de origen.

11.- Asumir, a su regreso, el compromiso de difundir a otros estudiantes de la UADER su experiencia en charlas y espacios organizados por las Áreas de Relaciones Internacionales de UADER y las Facultades.

12.- En caso de desistir de la Beca de Movilidad, presentar una Carta de Renuncia con las razones al Área de Relaciones Internacionales de su Facultad hasta UNA SEMANA después de conocer los resultados de la Convocatoria. Si el estudiante renuncia pasado el tiempo estipulado, no podrá postularse a esta Convocatoria nuevamente y las sanciones académicas serán de consideración.

V) SELECCIÓN de ESTUDIANTES

Todas las postulaciones, luego de evaluar la admisibilidad de las mismas, serán derivadas a la Comisión Evaluadora de Programas de Movilidad –CEPROMO-, (Res. N° 045/2014 UADER). Dicha Comisión revisará y evaluará la pertinencia de cada una de las candidaturas, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos especificados en la presente Convocatoria y elaborará el Orden de Mérito correspondiente.

VI) IMPORTANTE

- 1.- Las postulaciones que carezcan de alguna de las documentaciones requeridas, o cuyo postulante no cumpla con los requisitos académicos especificados, no pasarán la prueba de admisibilidad y, por ende, se desestimará su postulación.
- 2.- El estudiante debe completar el Formulario de Inscripción de la presente Convocatoria. Si faltase la firma de las autoridades especificadas o hubiese información no verídica en el mismo, el Formulario será desestimado.